



# Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: [secretario@respendadelapena.es](mailto:secretario@respendadelapena.es), [acrespo@respendadelapena.es](mailto:acrespo@respendadelapena.es)

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

**Expediente n.º: 71/2021**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la propuesta del tribunal para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
<b>MARIA GLORIA MARTÍN HOSPITAL</b>	<b>***4804**</b>	<b>54,10 PUNTOS</b>

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI
<b>MARIA GLORIA MARTÍN HOSPITAL</b>	<b>***4804**</b>

El contrato que se realizará será un contrato de circunstancias de la producción regulado por el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y reformado por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.





# Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: [secretario@respendadelapena.es](mailto:secretario@respendadelapena.es), acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

La duración del contrato de trabajo será de 6 meses a partir de su formalización, y en régimen de dedicación a tiempo parcial de 20 horas semanales, 10 horas en cada municipio que forma parte de la agrupación.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al candidato propuesto requiriéndole la siguiente documentación: Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social.

Esta documentación la deberá presentar en el Ayuntamiento de Respenda en los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

En el caso de renunciar al puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado deberá presentar renuncia por escrito en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

**TERCERO.** De acuerdo a la base décima de la convocatoria, con el resto de los candidatos, se constituirá una bolsa de empleo, para que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que puedan ser necesarios para cubrir vacantes debido a bajas o renunciaciones de la plaza. De acuerdo a la puntuación obtenida el orden de la bolsa será el siguiente:

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	<b>JAIME BES TOMÁS</b>	<b>***1928**</b>	<b>40,80 PUNTOS</b>
<b>2</b>	<b>VERÓNICA LUIS LEDANTES</b>	<b>***7976**</b>	<b>24,50 PUNTOS</b>

En Respenda de la Peña a 19 de febrero de 2022.

EL ALCALDE

Vº Bº EL SECRETARIO AGRUPACIÓN,

Fdo: Alfonso Crespo González

Fdo: Alberto Rey Villán



(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

